



BANDO

D. ÁNGEL ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero

HAGO SABER:

Que han finalizado las obras del **“MODIFICADO Nº 3 DEL PROYECTO COLECTOR INTERCEPTOR DEL RÍO NORA Y EL REMEDIO. TRAMO: LIERES-POLA DE SIERO (SIERO) (Expte.: MA/08-110)”**, comunicándose a los vecinos de **las zonas de Solvay, La Pedrera, zona sur de la Quintana – Lieres, la zona de la estación de FEVE y de la piscina municipal y la zona de Reanes y Fetely** que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales “los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración, son de recepción obligatoria en virtud de lo dispuesto en el, para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de 100 metros”, por lo que los propietarios de las fincas en las que se den esas condiciones y que estén situadas en un radio de 100 metros, a ambos márgenes del trazado del saneamiento, han de solicitar la correspondiente autorización de enganche a colector municipal, previo pago de las tasas correspondientes, en modelo normalizado ante este Ayuntamiento.

A efectos informativos se encuentran a disposición de los interesados los planos de las zonas afectadas por las obras de referencia en la Sección de Obras y Servicios (tercera planta de la Casa Consistorial) y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento en La Pola de Siero, a fecha de firma electrónica.